

* Número 3339

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

—Alumbrado público en Rincón de Seca. Contratada con Euzenio Estada S. A.

—Alumbrado público en la Arboleja, primera fase y adicional. Contratada con don José Brocal Balibrea.

—Ampliación alumbrado público en La Albatalía, camino de los Tubos y camino de la Perrera. Contratada con don José Brocal Balibrea.

—Alumbrado público en La Albatalía, camino de los Penchos, Hondo y Torre Molina. Contratada con don José Brocal Balibrea.

Murcia, 16 de mayo de 1984.—
El alcalde, P. D.

* Número 3200

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Don Andrés Ortiz Jiménez alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 7 de mayo del actual, por la Corporación se adoptó el acuerdo de devolución del aval a don Florencio López López correspondiente a las obras «Ampliación del alcantarillado del barrio de Francisco Franco» correspondiente a los Planes Provinciales de Obras y Servicios del año 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas duran-

te espacio de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Villanueva del Río Segura, 8 de mayo de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 3450

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Desratizaciones SERTESA, S. A., con domicilio en Madrid, calle Conde Rodríguez San Pedro, 39, depositada en su día para responder de la «Desratización en Murcia, meses de septiembre a diciembre 1983», y una vez transcurrido el plazo de garantía, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 17 de mayo de 1984.—
El alcalde, P. D.

* Número 3959

ABARAN**EDICTO**

Por don Antonio Sánchez Gallego se ha solicitado licencia municipal de apertura y establecimiento de la actividad de café-bar, con emplazamiento en Plaza de Calvo Sotelo, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 7 de junio de 1984.—
El alcalde.

* Número 3493

ABARAN**EDICTO**

Por don Antonio García Oma, presidente de Transformaciones de Madera, S.C.L., se ha solicitado licencia municipal de establecimiento y apertura de la actividad de envases de madera, con emplazamiento en paraje Largo Zapatero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 22 de mayo de 1984.—
El alcalde.

* Número 3494

ABARAN**EDICTO**

Por don Adolfo Carrillo Martínez se ha solicitado licencia municipal de establecimiento y apertura de un café-bar, con emplazamiento en calle José Yelo Valentin, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 22 de mayo de 1984.—
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA